



H. Concejo Deliberante
Provincia

SESION ORDINARIA

DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1995

Presidencia de la Sra. ALICIA MARCH DE LASO
y del Vicepresidente 2° Ing. LUIS JOSE LEONETTI

Secretario: Sr. JOSE ALFREDO ACUSE

ACTA N°: 223

CONCEJALES PRESENTES

ASIN, Ricardo Jorge	(UCR)	MARCH de Laso, Alicia	(PJ)
ERRECA, José Gabriel	(UCR)	MARTINI, Oscar	(PJ)
GENILE, Gladys Martín	(PJ)	MOSCA, Angel Raúl	(UV)
GOÑI, Hugo	(UCR)	OSA, José Ignacio	(PJ)
IBAÑEZ, Oscar	(PJ)	PICCIRILLO, Héctor N.	(UCR)
LEONETTI, Luis José	(UV)	SPALIRO, Miguel	(UCR)
SARDIÑA, Adalberto	(UCR)		
LINARES, Mirta Susana	(PJ)		

CONCEJALES AUSENTES

BUCCA, José A. (PJ)
VILLAR, Raúl Vicente (UCR)

CONCEJAL SUPLENTE

SUAREZ, Omar (PJ)
ELIZONDO, Andrés (UCR)

HORA DE INICIO: 22.15 HS.
HORA DE FINALIZACION: 23.40 Hs.

ACTA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES: En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE, en **SESION ORDINARIA**, los Concejales Sres.: **ASIN, Ricardo Jorge; ERRECA, José Gabriel; GENTILE, Gladys Martín; GOÑI, Hugo; IBAÑEZ, Oscar; LEONETTI, Luis José; LINARES, Mirta Susana; MARCH de Laso, Alicia; MARTINI, Oscar; MOSCA, Angel Raúl; OSA, José Ignacio; PICCIRILLO, Héctor Nicolás; SARDINA, Adalberto; SPALTRO, Miguel**-----

Ausente el Concejal Dr. **BUCCA, José Antonio (PJ)**, reemplazado por el Concejal Sr. **SUAREZ, Rubén Omar (PJ)**, y el Concejal Cr. **VILLAR, Raúl Vicente (UCR)**, reemplazado por el Concejal Sr. **ELIZONDO, Andrés (UCR)**-----

Preside la Sesión, la titular del H. Cuerpo, Sra. **ALICIA MARCH DE LASO**, actuando como Secretario el Sr. **JOSE ALFREDO ACUSE**, y como Pro-Srío. el Sr. **Marcelo Valdez**-----

Siendo las 22.15 horas la Sra. Presidente invita al Concejal Dr. **GOÑI, Hugo (UCR)** a izar la Bandera Nacional dando así inicio a la presente Sesión.-----

Acto seguido la Sra. Pte. somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **"NOTAS INGRESADAS"**. (1) Solicitud de Licencia del Sr. Intendente Municipal, desde el 23-09-95 al 30-09-95 inclusive. La misma es aprobada por Unanimitad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Apruébase el pedido de licencia efectuado por el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Reina desde el día 23 de Setiembre y hasta el día 30 de setiembre de 1995 inclusive.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

(2) Solicitudes de licencias del Concejal Dr. **BUCCA (PJ)**, desde el 1º al 30 de setiembre de 1995, y del Concejal Cr. **VILLAR, Raúl Vicente (UCR)**, las cuales son aprobadas por Unanimitad. (3) Telefónica de Argentina responde minuta de este Cuerpo sobre instalación TE Público en el Terminal de Urdampilleta. (4) Nota del DE respondiendo minuta de este Cuerpo referente a venta de bonos en Guardia del Hospital. El Concejal Dr. **OSA (PJ)** solicita se gire la nota a Comisión. El Concejal Dr. **GOÑI (UCR)**: "Sí Sra. Pte. yo creo que es clara la respuesta dada por el Secretario de Salud y Acción Social, el Dr. Flores, al pedido de informes que se hizo desde este Cuerpo a instancias del Bloque del justicialismo. Creo que este tema ha sido ampliamente debatido públicamente antes de ser tratado en el HCD, creo que en la opinión pública quedó por allí latente el tema de que había un cuestionamiento a un accionar de la Cooperadora. Creo que ha sido suficientemente claro el Dr. Flores en deslindar las responsabilidades y por eso voy a pedir que esa nota no que pase a Comisión, sino que sea enviada una fotocopia al periódico, a la radio y al canal local". En esta instancia la Sra. Presidente cede la Presidencia al Sr. Vicepresidente 2º del Cuerpo, Ing. **LEONETTI, Luis José (UV)**. Prosigue en uso de la palabra **GOÑI (UCR)**: "Sí, decía del envío de la nota a los medios". **OSA**: "Sí Sr. Pte., el Bloque del PJ, independientemente de la opinión del Dr. Gofni, pide que pase a Comisión para ser analizada. Quiero aclarar que no nos oponemos a que la nota se haga pública, pero queremos que pase a Comisión. Las dos cosas." **GOÑI (UCR)**: "Y bueno, si vamos a hacer las dos cosas, no tenemos necesidad de votar, estamos todos de acuerdo". **MOSCA**: "Sería entonces la idea que la nota pasa a Comisión y se pública en los medios?" El Sr. Vicepresidente 2º a/c de Presidencia: "Exacto". Sometido a votación, se aprueban las dos mociones por Unanimitad.-----

A continuación El Sr. Vicepresidente 2º a/c de Presidencia somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: **"CONSIDERACION ACTA NUMERO 292"**. La misma es aprobada por Unanimitad sin observaciones.-----

Solicita la palabra el Concejal Dr. **OSA (PJ)**: "Este Bloque quería hacer uso de la palabra previo a tratar los asuntos entrados por el DE. Es con relación al uso de la Banca Abierta en el día de la fecha por primera vez en este Recinto. Quiero aclarar y repetir que este Bloque en su momento se opuso a la Banca Abierta dentro del Recinto del HCD, por diversos motivos. Algunos de ellos de orden constitucional, tanto nacional como provincial, y seguimos sosteniendo que es violatorio de la Ley Orgánica Municipal, por los fundamentos que se dieron en su momento. Pero también quiero resaltar la pureza de la expresión del día de la fecha por parte del joven **Sarnari**, que es algo que nos hace sentir bien, porque ha sido totalmente puro lo que ha dicho él, totalmente desprovisto de

intencionalidades y demás, es algo que siente y que seguramente siente la comunidad donde desarrolla sus actividades o donde las ha desarrollado cuando era más joven de lo que es ahora. Y bueno, estamos gustosos de que la Banca Abierta funcione así, y esperamos, que fue nuestro fundamento en su momento, que en el futuro no se politice, lo de hoy del joven Sarnari ha sido un ejemplo del uso de esta institución que se ha creado dentro del HCD para traer inquietudes de los vecinos. En este sentido el Bloque hoy se siente muy bien con el funcionamiento de la Banca Abierta, independientemente de la postura que tuvimos cuando votamos en contra del proyecto.”-----

El Concejal Dr. GONI (UCR): “Sí Sr. Pte., seguimos desde este Bloque sin coincidir con lo planteado por el Concejal Osa en cuanto a que va en contra de la Ley Orgánica Municipal. Hay antecedentes de varios partidos en la provincia de Bs As donde está la Banca en funcionamiento, y nadie ha hecho desde un aspecto jurídico ningún planteo en contra. Coincido plenamente con lo que dice en cuanto a la exposición del joven Sarnari, y recuerdo que aquel día de la votación, en la que tan en contra estuvo el PJ, leí una crónica periodística de un diario de Mar del Plata que también hablaba de la frescura con que una niña de 14 años se había presentado en la Banca.”-----

El Concejal Sr. PICCIRILLO (UCR): “Sr. Pte., yo no había hecho uso de la palabra para expresar también mi satisfacción por el, digamos, estreno de la Banca Abierta, pero al haber tenido el Concejal Osa la iniciativa de reconocer la exposición pura del joven Sarnari, y como también un poquito integrante de esa comunidad de la que forma parte, quiero expresar también mi satisfacción, y que también se haya estrenado con ese aire de campo que representa un joven que está integrado plenamente a las tareas. Me parece muy bien que en este momento difícil se mire hacia el campo, se mire hacia el interior, se mire hacia el sur, más teniendo en cuenta todos los días los datos de los dramas de la ciudad. Hoy casualmente coincidiendo con el estreno de la Banca Abierta, y referente a un tema específicamente de campo, de algo que se quiere hacer para mejorar una zona, escuchaba que mucha gente de las ciudades hoy está pensando en el campo. Y venía a colación con respecto a los espacios libres, verdes, de las ciudades. Y nuestra Capital, como ejemplo, creo que es una de las que tienen menos espacios por habitantes: 3 metros cuadrados cuando en todas las capitales se pide por lo menos 30 metros. Esto coincide, será porque uno es hombre de campo, y con un país tan extenso y tanto porvenir en el campo, por eso hago esta paradoja, para resaltar esta obra que hoy ha mencionado el joven Sarnari. Yo también lo felicito por su pura exposición, y desde ya cuenta con mi apoyo para todo, como también todas las zonas que quieran hacer algo que les de valor y que haga mirar hacia el campo, en un país que no tenemos jamás que olvidar que somos exclusivamente, no exclusivamente, pero sí con base de campo, y creo que ahí están nuestras tradiciones, nuestras raíces, y tenemos que mirar permanentemente hacia ahí, ahí está nuestro futuro.”-----

El Concejal Dr. OSA (PJ): “Una intervención más, cortita, con relación a lo que dijo el Concejal Piccirillo. En lo que hace estrictamente al proyecto que vino a fundamentar hoy el joven, pienso que en está la mente de todos nosotros que resume la crisis en la que están inmersas todas las pequeñas localidades o pueblos del interior este monumento y cuenta con nuestro apoyo.”-----

Luego, el Sr. Vicepresidente 2º a/c de Presidencia, somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: **“ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO”**, Punto 3.A. **EXP.Nº 3156/95**; Proy. Ord. modificando coeficientes de funcionarios del DE y HCD. Es girado a Comisión.-----

La Sra. Presidente retorna a Presidencia, regresando a su Banca el Ing. LEONETTI-----

El Concejal Sr. ASIN (UCR): “Sí Sra. Pte., en el orden del día de la sesión de hoy existe un solo expediente entrado por el DE, quisiera saber cuál ha sido el motivo por el cual la Presidencia a la nota ingresada por el DE con fecha 11 de setiembre de 1995, dirigida a Ud., no lo ha ingresado como expediente con dos proyectos de ordenanza. Quisiera saber cuáles son las razones de la Presidencia.” La Sra. Presidente: “Perdón, ¿comenzó diciendo que hoy había ingresado un sobre?” ASIN: “No, no, con fecha 11 de setiembre de 1995, ingresó una nota firmada por el Secretario de Hacienda y el Intendente Municipal, dirigida a la Presidenta del HCD, y dice: “Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a efectos de solicitar a ese H. Cuerpo el tratamiento y posterior sanción de los proyectos de ordenanza que se adjuntan.” Son dos, el primero dice: “autorizar al DE a solicitar al Banco de la Pcia. de Bs As un préstamo de hasta la suma de \$ 600.000 y en un todo de acuerdo con los artículos del mismo, y b) Desafectar fondos percibidos por la ley 10.259, ingresos afectados según ordenanza 47/84, y saldo existente del ejercicio 1994 no invertido de 57.483,39 como cuenta de afectación, “extensión de A. Público”. La nota sigue diciendo: “Dichos proyectos obedecen al pedido de informes que con fecha 25-07-95, bajo el expediente 3135/95, eleva este H. Cuerpo, los cuales pasan a formar parte del citado expediente” - yo creo que no es así - “y la sanción de las ordenanzas citadas permitirá utilizar los importes resultantes para la cancelación de las deudas que el municipio mantiene con las cooperativas eléctricas de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano”. Yo presumo que se debería haber ingresado en el punto tercero del orden del día, los dos proyectos de ordenanza como del DE. Como la Presidencia no lo ha hecho así, quisiera saber cuáles son los motivos.”-----

La Sra. Presidente: “Le voy a explicar al Concejal Asin y al Cuerpo todo...” OSA: “Estos proyectos de ordenanza conjuntamente con la nota de elevación del DE vienen en el expediente 3135/5. Si el HCD es soberano,

cuando está deliberando, esto viene en contestación a un pedido de la comisión de Presupuesto, estamos con todas las facultades para sancionar cualquier ordenanza, puede ser el propio despacho de Comisión una ordenanza, no tenemos por qué adecuarnos a la que eleva el DE, pero tenemos facultades para sancionar una ordenanza con el texto que a nosotros nos parezca". La Sra. Presidente: "Suponíamos que había habido una equivocación del DE al enviar de esta forma el 11 de setiembre porque coincidía que respondía al pedido de informes que había hecho la Comisión con fecha 25 de julio, entonces solicitamos al DE que reviera si era equivocación o no, y la respuesta como respuesta a un pedido de informes". ASIN: "Claro, lo que sucede es que el pedido de informes que hizo la Comisión dice: tengo el agrado de dirigirme a Ud., dirigido al DE, por expreso mandato de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este H. Cuerpo, con relación al expediente de referencia, cuya fotocopia adjunto con la finalidad de solicitar opinen sobre la factibilidad de un crédito que contemple la solución al problema y el monto del mismo". Eso es con referencia exclusivamente al proyecto presentado, por Particulares, por la Cooperativa Eléctrica de Bolívar. El artículo 47° de la Ley Orgánica de las Municipalidades dice: "Previo a la sanción de la ordenanza de contratación de empréstitos en la forma dispuesta por el artículo anterior, el Concejo pedirá dictamen a la Comisión interna competente, sobre la posibilidad del gasto, y cumplida la formalidad por simple mayoría, sancionará una ordenanza preparatoria, que establezca monto del empréstito y su plazo, destino" etc., etc.; yo creo con relación al expediente, que figura como despacho de comisión, la Comisión de Presupuesto y Hacienda no se ha expedido sobre lo que establece el artículo 47°. Por eso considero que se debería dar impulso dentro de los asuntos entrados por el DE a los dos proyectos de ordenanza, y no establecer, como dice el Concejal Osa, establecer de por sí un proyecto a través de la Comisión, se puede realizar, pero no precisamente en este caso porque en forma contraria lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades."

El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Sí, voy a pedir por favor al Concejal Asín, que vuelva a leer lo que decía el artículo". ASIN: "¿El 47?" MOSCA: "El que estaba leyendo recién." ASIN: "Previo a la sanción de la ordenanza de contratación de empréstitos en la forma dispuesta por el artículo anterior, el Concejo pedirá dictamen a la Comisión interna competente, sobre la posibilidad del gasto, y cumplida la formalidad por simple mayoría, sancionará una ordenanza preparatoria, que establezca monto del empréstito y su plazo, destino que dará a los fondos, tipo de interés, amortización y servicio anual, los recursos que afectará la garantía del servicio anual, y la elevación del expediente al HTC a los efectos de que este se pronuncie sobre la legalidad de la operación, y las posibilidades financieras de la Comuna". MOSCA: "Permiso Sra. Presidenta, pienso que del mismo texto del artículo se desprende perfectamente cuál ha sido el procedimiento. Ahí habla de expedirse la Comisión del área que corresponda, en este caso la comisión de Presupuesto. Todo esto se origina de un expediente, en el cual la Cooperativa solicita un tratamiento por una deuda con el Municipio. La Comisión de Pto. y Hda. eleva al DE un pedido de informes, pidiéndole cuál era la factibilidad de pedir un crédito y solucionar así este inconveniente. El DE contesta, inclusive elevando los proyectos de ordenanza que se dirigen directamente a la Comisión, que el lunes reunidos estuvimos charlando, y yo dije cuál era mi postura. En base a eso, el Bloque de UV, cumpliendo lo que dice, que debe haber un dictamen, aprobamos las dos ordenanzas que eleva el DE, solicitando el crédito y desafectando los fondos. Está claro que soluciona un problema desafectar los fondos, por cuanto de manera contraria se debería solicitar un crédito por el doble del importe, para después hacer la compensación correspondiente. Existen antecedentes a este respecto: en la crisis energética de 1989, se asignaron fondos de estos, para poder mantener las máquinas de la Cooperativa en movimiento. Yo pienso que se cumplieron todas las pautas que deben cumplirse, tal cual leyó el Concejal, se expidió la Comisión, y en este caso es dictamen en Mayoría, así que no sé cuál es el problema."

El Concejal Sr. ASIN (UCR): "Sí. Yo creo que no hay dictamen. Pienso que lo único que existe en este momento es la voluntad explícita e implícita del Concejal Mosca que se aprueben sí o sí los dos proyectos de ordenanza para tratar de ganar tiempo. El artículo 47 es sumamente claro. Y sino lean el acta de la Comisión de Presupuesto, de dónde se establece la posibilidad del gasto. Incluso, anterior al tratamiento de este expediente - que de por sí fue bastante rápido, porque el Concejal Mosca estaba demasiado apurado y fijó su posición y se retiró de la reunión de la Comisión - estuvo reunido con nosotros, a pedido de este Bloque, el Secretario de Hacienda de la Municipalidad. Y las situaciones planteadas por él y vistas por los Concejales son bastante graves para, en determinado momento, no resolver lo demás en una forma mucho más cauta que como se está haciendo en este momento. Incluso quedamos ante una especie de falta de respuesta, que el HCD de alguna manera podía tratar de allanar ciertos caminos para tratar de solucionar, o por lo menos, tratar de llegar de la mejor forma posible, al 10 de diciembre del '95, ante una situación económica financiera grave, o gravísima, por la que atraviesa este Municipio. Pero parece que aquí las únicas soluciones que se encuentran a un desbarajuste financiero, es solicitar créditos. Se solicitan créditos para construcción de obras faraónicas, se solicitan créditos para el pago de los proveedores, de un proveedor en especial en este caso la Cooperativa Eléctrica, y tal vez mañana, soliciten créditos para pagar a otros proveedores. En sí, tratando el tema de la Cooperativa Eléctrica y de la Comuna en sí, da para muchas opiniones que simplemente darle despacho a través, pura y exclusivamente de un despacho de comisión."

El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Sí Sra. Presidente, a mí me parece que si estamos hablando del estado de la comuna, etc., etc., es evidente que transformar un pasivo inmediato, en un pasivo a largo plazo no es una de las mejores soluciones. Al contrario, es una de las soluciones que posibilita al municipio contar con la amortización de la

masma por el término de 6 años. Apparently el Concejal Asín considera que es más efectivo no trasladar esa deuda a 6 años y así posibilitarle al Municipio cancelarla, sino que se torne exigible inmediatamente, y no en el largo plazo. A no ser que exista alguna idea que no conozco, que sea no pagarle a las Cooperativas. Aparte él habla de "la" Cooperativa. Y si mal no entendí cuando leyeron los proyectos, hablan de "las cooperativas", de las tres. Bien, bien, no lo entiendo."

El Concejal Sr. ASIN (UCR): "Sí. En primer lugar el proyecto de Particulares es de la Cooperativa Eléctrica de Bolívar. El proyecto del DE es el pago a las cooperativas, porque no solamente le debe a la de Bolívar sino a la de Urdanpilleta y Pirovano, y si hubiera una cooperativa en otro lado le debería también. Lo que sucede, es indudablemente que esto debería tener otro tratamiento, por eso pido que sea ingresado como asunto entrado por el DE. Es cierto lo que dice el Concejal Mosca en cuanto a la mejor solución de tipo financiero, para la comuna y la cooperativa, teniendo una deuda que es exigible, es pagaría a través de un crédito. A eso no hay vuelta que darle, y es así. Lo que sucede es lo siguiente, que el crédito va a ir afectado en los años sucesivos, 96, 97, 98, 99, 2000 a los recursos del municipio. Fíjense Uds. que la principal deuda que mantiene el municipio con las cooperativas, es con la de Bolívar, que le debe 988.567,49, y la cooperativa le debe por la ley, 417.769,34, que son fondos afectados. Esto, el mayor gasto que origina la deuda, es por lo que insuflen las bombas de extracción de agua potable, y las bombas de la planta depuradora. En el año 1994, se recaudo por la Tasa de Servicios Sanitarios, la suma de 1.131.815 pesos. Y se gastó en esa Finalidad, la III - 2, la suma de 838.440 pesos. Pero de ese total gastado no se pagó todo, quedó una deuda de 206.000 pesos, se pagaron efectivamente 631.971, esos 200.000 pesos que no se pagaron..." OSA: "Sra. Pte., no estamos tratando el..." ASIN: "Estamos tratando el tema señor..." OSA: "Está tratando el expediente y no fundamentando porqué no está en notas entradas, si va a hacer toda la fundamentación vraymos directamente al expediente". La Sra. Presidente: "Le solicito que no hablen, que pidan el uso de la palabra." ASIN: "Esto significa que el Municipio de lo que ingresó efectivamente pro la tasa, no solamente no volcó todo a la tasa, sino además que tuvo un ahorro de 499.844 pesos, casi cerca de medio millón. En el año 1995, ingresan por servicios sanitarios 590.255 pesos, de los cuales 500 son del ejercicio y 189 son de ejercicios anteriores. Se gastan 359.140 pesos, pero existe una deuda no pagada de 232.000 pesos, o sea que en definitiva se gastan 126.565. Si lo restamos a lo efectivamente ingresado que son casi 600.000 pesos, queda un superávit de 463.690 pesos, que sumados a lo que no se gastó el año pasado en la tasa, suman 963.000 pesos. O sea, en un año y medio de que no se gastó en la Tasa Servicios Sanitarios, que es la que mayor electricidad consume en el partido de Bolívar, se hubiese podido pagar a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar sin necesidad de ningún tipo de empréstito. Entonces yo creo que esa es la condición fundamental por la cual estos dos proyectos de ordenanza deben ingresar como asuntos entrados por el DE y no como Despacho. Además Sra. Pte., el otro proyecto del DE, habla de la desafectación de fondos de la Ley 10.259, que no sé porqué debe estar en un despacho, acá se le están escatimando aportes a extensión de alumbrado público y al Fondo Permanente de la Vivienda, que puede sí realizarse debido a la difícil situación económica financiera del municipio, pero creo que debe tener un tratamiento distinto al que se le va a dar esta noche."

Al intentar la Sra. Pte. someter a votación la propuesta del Concejal Sr. ASIN (UCR), éste dice: "Yo creo que la Presidencia es la que debe determinarlo". La Sra. Presidente: "Yo lo someto a la voluntad del Cuerpo, no a las responsabilidades, porque ya están jugadas así, pensamos que había un error en la elevación del DE por un pasarnos de esa forma." ERRECA: "Dije "hay responsabilidad"."

La Sra. Presidente somete la moción de ASIN a votación, registrándose este resultado: votan por la Afirmativa (nueve) Concejales (UCR). Por la Negativa, se registran 9 (nueve) votos, (PJ-UV), por lo que queda Rechazada en Mayoría.

Acto seguido la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: "**DESPACHOS DE COMISION**", Punto 4.A. **EXP.Nº 3097/95:(UCR)**: Proy. Ord. autorizando al DE a reintegrar importe a frentistas que abonaron las cuotas de la obra de Gas Natural. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanidad, quedando sancionada la siguiente:

= **ORDENANZA Nº: 1138/95** =

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a reintegrar a los frentistas que cumplieron con el pago de más del 50% de la contribución de mejoras por la obra de gas natural, a devolverles dichos excedentes a solicitud de los mismos.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a compensar dichos importes con Tasas vencidas del mismo contribuyente y/o cancelar futuros vencimientos.

ARTICULO 3º: De forma

Punto 4.B. **EXP. N° 3135/95:(Particulares):** Coop. Eléctrica de Bolívar solicita la regularización de la situación económica con la comuna. Existe un Despacho favorable en Mayoría (Bloques del PJ - UV). El Concejal Sr. ASIN (UCR): "Sí, yo creo que no existe por parte de la Comisión, no se ajusta a lo que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, y como está visto que acá la razón es la cantidad de manos, yo lo único que voy a pedir es que la aprobación o no de este expediente, se realice en forma nominal". OSA (PJ): "Como siempre, cuando se trata de plata o de responsabilidad patrimonial, votación nominal, cuando se trata de..." ASIN: "Y es lógico señor Concejal..." OSA: ¡Estoy hablando yo Asín! ASIN: "Porque acá...se gasta plata en cualquier cosa...! La Sra. Presidente: "Voy a solicitar a los Sres. Concejales que no dialoguen". ASIN: "...menos en lo que se tiene que gastar". OSA: "Cuando se trata de cuestiones institucionales o jurídicas, el voto nominal a Uds. no les hace nada, así de simple".

La Sra. Presidente somete a votación nominal, en primer término, el proyecto de ordenanza desafectando fondos Ley 10.259:-----

El Concejal Sr. ASIN (UCR): "Yo creo que en este expediente de la desafectación, además quedaría implícita la anulación de la ordenanza 47/84, su derogación." MOSCA: "Esta desafectación es por el período señalado, para ser derogación sería la desafectación definitiva de los fondos, cosa que no es así".-----

Votan por la Afirmativa los Concejales Sres.: GENTILE, Gladys Martín (PJ); IBÁÑEZ, Oscar (PJ); LEONETTI, Luis José (UV); LINARES, Mirta Susana (PJ); MARCH de Laso, Alicia (PJ); MARTINI, Oscar (PJ); MOSCA, Angel Raúl (UV); OSA, José Antonio (PJ) y SUAREZ, Omar (PJ), es decir 9 (nueve) votos. Votan por la Negativa: ASIN, Ricardo Jorge (UCR); ELIZONDO, Andrés (UCR); ERRECA, José Gabriel (UCR); GOÑI, Hugo (UCR); PICCIRILLO, Héctor Nicolás (UCR); SARDIÑA, Adalberto; y SPALTRO, Miguel (UCR), es decir 7 (Siete) votos, por lo que queda aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA N°: 1139/95 =

ARTICULO 1°: Desaféctense los fondos recibidos por Ley 10.259, ingresos que fueron afectados según ----- Ordenanza N°: 47/84 en un 60% para Fondo Permanente de la Vivienda y en un 40% para Extensión Alumbrado Público.

ARTICULO 2°: Desaféctese el saldo existente Ej. 1994, no invertido, que pasó como Cuenta de Afectación ----- "Extensión Alumbrado Público", de \$ 57.483,39

ARTICULO 3°: Los importes resultantes de las desafectaciones a que se refieren los Artículos 1ro.) y 2do.), serán ----- utilizados para la cancelación de las deudas que la Municipalidad de Bolívar mantiene con las Cooperativas Eléctricas de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano.

ARTICULO 4°: De forma. -----

Luego la Sra. Presidente somete a votación nominal, el segundo proyecto de ordenanza, referente a la autorización al DE para solicitar un préstamo por \$ 600.000:-----

Dice ASIN: "Considero que no esta de acuerdo con la Ley Orgánica, por eso voto en forma negativa." -----

Votan por la Afirmativa los Concejales Sres.: GENTILE, Gladys Martín (PJ); IBÁÑEZ, Oscar (PJ); LEONETTI, Luis José (UV); LINARES, Mirta Susana (PJ); MARCH de Laso, Alicia (PJ); MARTINI, Oscar (PJ); MOSCA, Angel Raúl (UV); OSA, José Antonio (PJ) y SUAREZ, Omar (PJ), es decir 9 (nueve) votos. Votan por la Negativa: ASIN, Ricardo Jorge (UCR); ELIZONDO, Andrés (UCR); ERRECA, José Gabriel (UCR); GOÑI, Hugo (UCR); PICCIRILLO, Héctor Nicolás (UCR); SARDIÑA, Adalberto; y SPALTRO, Miguel (UCR), es decir 7 (Siete) votos, por lo que queda aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente:-----

- ORDENANZA PREPARATORIA -

ARTICULO 1°: Autorízase al departamento Ejecutivo a solicitar al Banco de la Provincia de Buenos Aires, un ----- préstamo de hasta la suma de Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), en un todo de acuerdo con la Ley 10.753/89.

ARTICULO 2°: Los fondos del préstamo serán afectados a la cancelación de las deudas con las Cooperativas Eléctricas de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano.

ARTICULO 3°: Créanse las Partidas e incorpórase al Presupuesto, los recursos necesarios para atender el pago de: Servicio de amortización e intereses del empréstito. El Departamento Ejecutivo preverá en los Presupuestos futuros, las Partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

ARTICULO 4°: En garantía del préstamo, afectanse las Coparticipaciones de Impuestos Nacionales y Provinciales que corresponden a éste Municipio.

ARTICULO 5°: AMORTIZACIÓN: La deuda total podrá ser autorizada en hasta seis (6) años, con servicios de amortización semestrales, consecutivos e iguales.

INTERESES: Como único concepto de retribución éste préstamo devengará la renta activa establecida en el Artículo 3ro.) de la Ley 10.753/89, pagadero en forma mensual vencida.

ARTICULO 6°: El Departamento Ejecutivo deberá elevar el Expediente al H. Tribunal de Cuentas, a los efectos de que éste se pronuncie sobre la legalidad de la operación y las posibilidades financieras de la Comuna.

ARTICULO 7°: De forma.

ANEXO I - ORDENANZA PREPARATORIA

El préstamo de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), que establece el artículo 1°) de la ORDENANZA PREPARATORIA, se afectará de la siguiente manera:

CANCELACION DEUDAS COOPERATIVAS ELECTRICAS DE:

BOLIVAR	\$ 988.567,49.-
URDAMPILLETA	\$ 86.013,21.-
PIROVANO	\$ 54.457,04.-

TOTAL \$ 1.129.037,74

FIRMAN SR. INTENDENTE MUNICIPAL, SR. SECRETARIO DE HACIENDA.

Punto 4. C. **EXP.N° 3146/95:(P.J):** Resolución solicitando al DE vigencia del artículo 23°) del Código de Faltas (límite de velocidad). Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

- RESOLUCION -

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de solicitarle se cumpla con el Artículo 25 del Código de Faltas Municipal en la localidad de Pirovano, a raíz de que las calles de Pirovano no cuentan con señalización de límites de velocidad y algunas calles se tornan peligrosas por la circulación de vehículos a altas velocidades y últimamente es de mucha preocupación en los habitantes de la localidad.

ARTICULO 2°: Solicitar la colaboración del Destacamento de Policía de la localidad de Pirovano para la puesta en práctica de esta medida.

ARTICULO 3°: De forma.

Punto 4.D. **EXP.N° 3149/95:(DE):** Proy. Ord. modificando Ordenanza 84/84. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N°: 1140/95 =

ARTICULO 1°: Modifícase la Ordenanza N°: 84/84, en sus Artículos 1°) y 2°), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1°: A igualdad de condiciones laborales, dese prioridad en la obtención de un cargo público municipal a los discapacitados que así lo soliciten"

"Artículo 2°: A los efectos del cumplimiento del Artículo 1ro.) en el Area de Discapacidad, se confeccionará una lista de puestos que podrían ser ocupados por discapacitados, especificando el tipo de discapacidad que los afecta: Mental, Física, Sensorial, Visceral".

ARTICULO 2°: De forma. -----

Punto 4.E. **EXP.N° 3150/95:(PJ):** Resolución solicitando al DE formalice convenio con la Subsecretaría de la Función Pública para dictado de cursos sobre régimen de faltas y su correlación con el Código de Tránsito. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de solicitarle formalice con la Subsecretaría de ----- la Función Pública de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio a los fines del dictado de cursos sobre Régimen Municipal de Faltas y su correlación con el Código de Tránsito Ley 11.430 y su decreto reglamentario N: 2.719/94.

ARTICULO 2°: De forma. -----

Punto 4.F. **EXP.N° 3152/95:(PJ):** Resolución solicitando al DE formalice convenios con nación y provincia, para implementar programas de forestación en el marco del Programa de Inserción Laboral para el Discapacitado. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de solicitarle formalice con la Secretaría de ----- Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y con el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Desarrollo Forestal y recursos Naturales del departamento Servicio Forestal Comunitario, los convenios correspondientes para implementar los programas existentes sobre forestación y viveros forestales y especialmente en el marco del Programa de Inserción Laboral para el Discapacitado.

ARTICULO 2°: De forma. -----

Punto 4.G. **DESPACHO COMISION INVESTIGADORA:** Creada según expediente número 3101/95. Tras darse lectura al dictamen, dice el Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): " Bueno, se ha leído el dictamen de la Comisión Investigadora. Hemos asistido a cómo se debe manejar una comuna o una delegación en forma fraudulenta, como se ha manejado la Delegación de Urdampilleta; con sustracción de elementos municipales - como consta en las declaraciones tomadas - ; como hacer trabajos particulares, pagando el sueldo con las arcas municipales; como falsificación de firmas en actos de corrupción, etc., etc. Transformando lo que sería la Delegación en un feudo, con connotaciones casi grotescas como podemos leer en las declaraciones tomadas, que parte de los suministros de carne, se suministraban a un perro por orden del señor Delegado, cuando otros no tendrían ni para comer, que mucha de la carne por supuesto no coincidía la que se compraba con la que se daba, como si esto fuera una burla para todos aquellos que no podían comer, como lo manifestaba la misma persona que le suministraba la carne. Lo que proponemos desde el Bloque es, primero, si están de acuerdo los demás Bloques, pedir la desafectación de los dos proveedores: la carnicería del Sr. Miguel Perdigón y del Polirubro Popeye, como proveedores de este Municipio. Eso en primer lugar. En segundo lugar, hacer público el dictamen en los medios televisivos, radiales y escritos, eso también si los demás están de acuerdo. También tengo que destacar que desde -----

la Secretaría de Gobierno no tuvimos toda la colaboración necesaria, en alguna oportunidad nos quedamos reunidos, mirándonos la cara, porque no llegaron las planillas porque suponíamos que podía haber algún otro empleado trucho más al que se le hubiera falsificado la firma, y no llegaron ni en tiempo ni en forma, fueron solicitadas en reiteradas oportunidades como lo pueden constatar el Secretario y Pro-Srio.; y tampoco de Legales, en su oportunidad se le solicitó el expediente, y bueno, se lo mantenía en secreto, a las vueltas, como si fuera un gran expediente; cuando fuimos a ver el expediente, tenía tres declaraciones pobres, sin haber llegado al fondo de la cuestión, o sea que creo que la Dirección de Asuntos Legales trabajó mal, fuera de tiempo. Nosotros, en poco tiempo pudimos constatar casi 14, o 15 declaraciones y bueno, llegamos casi al fondo de la cuestión." -----

La Sra. Presidente: "Si les parece al resto de los Bloques hacemos un cuarto intermedio de 3 o 4 minutos para que puedan expedirse". **OSA (PJ):** "En el caso del Bloque del PJ no tenemos necesidad. Aprobamos. Nos limitamos a aprobar, dado que en la Comisión ha habido un representante de nuestro Bloque, el dictamen. El resto de los temas pienso que tendrán que pasar a Comisión para sacar algún tipo de resolución, no creo que estemos facultados para desafectar a proveedores o sacar conclusiones sobre la culpabilidad de otras, cuando hay una investigación judicial que es en definitiva la que determinará o no la culpabilidad de quien ha intervenido en esto". **SARDIÑA:** ¿Puede repetir lo último?" **OSA:** "Hoy una investigación judicial en trámite, creo que son dos expedientes, no sé si están unificados; que en definitiva será la que determine la culpabilidad o no de las personas que han intervenido en esto". **SARDIÑA:** "Sí, lo que podemos hacer es sugerir, porque a primera vista, hasta un chico se debe dar cuenta que ha existido, ha sido reconocido, tenemos declaraciones firmadas. Está bien que no podemos ordenarle de pronto al DE sobre los proveedores, pero podemos sugerir su desafectación". **OSA:** "Lo podemos sugerir a través de una resolución. Pero hoy por hoy nos tenemos que limitar a aprobar el dictamen". **SARDIÑA:** "Está bien. ¿Y en cuanto a la publicación?". **OSA:** "¿En cuanto al texto? Desde el momento que los medios tienen acceso a las sesiones creo que no hay inconveniente en que se haga público." **SARDIÑA:** "Sí, a veces no se transcribe en los medios la totalidad. Lo que sugerimos es que se haga en forma íntegro". **LEONETTI:** "Pienso que si queremos hacerlo público - ya lo es desde que se lee en el recinto - pero si queremos ahondar más los fundamentos de este dictamen, se podría repetir esa conferencia de prensa que se hizo cuando se trató uno de los casos en particular, y en esa conferencia se podrían aclarar los fundamentos, que por supuesto no figuran en el dictamen que es conciso y no abarca ciertas cosas que están en el expediente." **MOSCA:** "Me parece que lo más práctico es cursar copia del dictamen a los medios, y listo." La moción se aprueba por Unanidad. ---

Agotado el Orden del Día, el Concejal Sr. ASIN (UCR): "Sobre el pedido de Licencia del Sr. Intendente, y además el pedido de Licencia del Concejal Bucca, primer concejal de la lista, yo creo que quien va a asumir esa semana será la Concejal Mirta Linares. Pienso en primer lugar que va a ser la primera mujer, si bien en calidad de interina, a cargo del municipio de Bolívar. Si bien he tenido muchas diferencias con ella, la felicito; se de su responsabilidad y creo que se lo merece". **La Sra. Presidente:** "Aprovechamos el reconocimiento del Concejal Asín y le hacemos extensivo a Mirta Linares nuestros buenos augurios de parte de todos los compañeros Concejales del Cuerpo." -----

Sin más consideraciones, la Sra. Presidente invita al Concejal Dr. GOÑI (UCR) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 23.40 horas. -----

JOSE ALFREDO ACUSE
Secretario H. C. D.

ALICIA MARCH DE LASO
Presidente H. C. D.